



BASES DE LA CONVOCATORIA BILBAO FASHION TECH LAB 2014

“FIVE PROTOTYPES”

1. PRESENTACIÓN

Bilbao Ekintza, E.P.E.L. en colaboración con la ASOCIACIÓN CULTURAL OPEN YOUR KOLEKTIBOA (en adelante Espacio OPEN), pone en marcha el proyecto Bilbao Fashion Tech Lab (BFT Lab), que incluye entre sus líneas de actuación una experiencia piloto denominada “Five Prototypes” dirigida a 5 empresas y/o diseñadores del sector de la moda. Los/as participantes serán iniciados en metodologías de diseño de interacción a través de un acompañamiento personalizado y con el objetivo de desarrollar una prenda o complemento interactivo que incluya tecnología wearable y/o recurra a técnicas de fabricación digital.

Un equipo encabezado por la ex profesora de la Universidad de Parsons Paola Guimerans guiará a las entidades participantes de forma individualizada, tanto en la fase de concepción, diseño y desarrollo, como en la de test y finalización del prototipo. Asimismo BFT Lab financiará parcialmente el coste de los prototipos.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, se informa que este proyecto es objeto de cofinanciación en un importe del 50%, por parte del Fondo Social Europeo. Por ello, serán de aplicación las previsiones de seguimiento y control que se deriven del marco normativo del referido Fondo.

2. QUIENES PUEDEN PRESENTARSE

Pueden participar en “Five Prototypes” todas las empresas, profesionales autónomos y asociaciones con cualquier fórmula jurídica que tengan actividad económica del sector de la moda y con sede en Bizkaia. Así mismo, es requisito que no estén incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la legislación aplicable en materia de contratación del sector público y lo acrediten mediante declaración responsable.

3. DOCUMENTACIÓN LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los/as participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción, a través de su cumplimentación en la web <http://bilbaoftlab.eu>
- Dossier de proyecto que incluirá:

- Copia del NIF en caso de personas jurídicas, acompañado por el DNI de la persona representante de la misma.
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Cualquier documentación o material gráfico que los candidatos consideren conveniente para comunicar mejor su propuesta.

El dossier deberá ser enviado mediante correo electrónico a la dirección promocionempresarial@bilbaoekintza.bilbao.net indicando en el asunto “Documentación BFTLab”, recibiendo posteriormente acuse de recibo del mismo para darlo por entregado. La fecha límite para la entrega de las solicitudes (tanto el formulario de inscripción como el dossier) es el 28 de julio 2014 a las 09:00.

Con el objetivo de asegurar la lectura del dossier de proyecto, deberán incluirse todos los documentos en una única comunicación por e-mail, y no podrán tener un soporte informático que no sea .pdf. Asimismo, los/as participantes recibirán una conformidad por parte del equipo técnico designado que confirme la recepción y lectura correcta de la documentación presentada. La no recepción de dicha confirmación significará la imposibilidad de poder consultar la documentación enviada y por tanto, de su participación en esta convocatoria.

La falta de veracidad de los datos aportados por los/as participantes facultará a Bilbao Ekintza y a Espacio OPEN para excluir a los mismos de la Convocatoria, independientemente de la fase en la que se encuentre.

Será facultad de Bilbao Ekintza y de Espacio OPEN decidir sobre si la documentación presentada es suficiente para considerar cumplidos los requisitos exigidos.

La información interna facilitada por la empresa será tratada como información confidencial por la organización del proyecto.

4. SELECCIÓN

Un jurado compuesto por Bilbao Ekintza, Paola Guimerans y Espacio OPEN seleccionará a cinco participantes con base en los siguientes criterios:

- potencial económico del proyecto y carácter innovador (25%)
- que suponga una innovación en producto o proceso que recurra a nuevas técnicas de fabricación digital y/o que incluya nuevas tecnologías wearable y/o nuevos materiales inteligentes (25%)
- capacidad de la entidad promotora para desarrollar el prototipo y para producirlo (20%)
- propuesta estética (10%)
- que facilite nuevas formas de fabricación más sostenibles (10%)
- que facilite nuevas formas de interacción susceptibles de mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno (10%)

En el supuesto que se considere que ninguna de las propuestas presentadas contiene la suficiente calidad requerida para dar cumplimiento a los objetivos perseguidos en la presente convocatoria, el Jurado podrá declararlo desierto. El fallo del jurado será inapelable.

5. METODOLOGÍA, CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

Las sesiones de trabajo, que consistirán en el desarrollo del prototipo según lo establecido en el punto 1 del presente documento, se realizarán principalmente, en los locales y talleres de los/as participantes seleccionados, salvo cuando sea necesario desplazamiento para recurrir a maquinaria especializada.

El equipo coordinador de BFT Lab consensuará con la empresa y el personal tecnológico, un calendario de trabajo en el que la fecha límite para la finalización del prototipo será el mes de diciembre 2014.

Bilbao Ekintza financiará hasta el 90% del coste del prototipo hasta un máximo de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) por proyecto.

Esta cuantía servirá para afrontar los gastos de materiales, software, hardware y consultoría por parte de tecnólogos/as especializados. Los impuestos generados por estos gastos podrán incluirse como subvencionables salvo que los mismos sean deducibles por el/la participante. El pago del importe correspondiente a cada participante, según lo señalado en el párrafo anterior, se realizará, durante el desarrollo del proyecto, tras la presentación por parte del participante de las correspondientes facturas.

El abono se materializará a través de la asociación colaboradora mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente señalada por cada participante.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los trabajos que se presenten deberán garantizar absoluto respeto a los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

En este sentido, el/la participante declara que es titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que le pudieran corresponder para su ejecución, y exime a Bilbao Ekintza de cualquier tipo de responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pueda derivarse de la selección y explotación del diseño.

El resultado final podrá ser utilizado para todo tipo de fines, incluidos comerciales. La propiedad intelectual de los prototipos desarrollados durante el proyecto será del/ de la participante, que podrá comercializarlo y hacer uso del mismo para fines promocionales debiendo hacer mención al programa BFT Lab en sus comunicaciones.

7. PUBLICIDAD

Bilbao Ekintza y Espacio OPEN podrán publicar los trabajos seleccionados en los medios que consideren oportunos para dar a conocer esta iniciativa.

Bilbao Ekintza y Espacio OPEN podrán dar la publicidad que consideren necesaria tanto a la convocatoria como a la tramitación y resolución final de la misma.

8. OBLIGACIONES, INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

Los/as participantes se comprometen a:

- dedicar los recursos humanos internos necesarios para la realización del prototipo.
- cumplir el calendario de trabajo acordado.
- exhibir los prototipos en la presentación final de los resultados del proyecto, así como en eventuales actos promocionales o de comunicación que se desarrollen a lo largo del proyecto o posteriormente.
- mencionar el programa Bilbao Fashion Tech Lab (BFT Lab) en todas las acciones de comunicación y promocionales que desarrolle la empresa y estén relacionadas con el prototipo objeto de esta convocatoria.

La constatación del incumplimiento de los requisitos y obligaciones que marcan las bases de la presente convocatoria para los/as participantes serán causa de exclusión del mismo, perdiendo el derecho a percibir el importe económico recogido en el apartado 5 de las presentes Bases, así como, en su caso, la obligación de reintegrar la cantidad recibida.

Dicha decisión se adoptara mediante Resolución de Bilbao Ekintza, previa emisión del informe o informes que procedan.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, Bilbao Ekintza informa que los datos de carácter personal que se reflejen en la documentación a la que dé lugar la participación en la presente convocatoria pasarán a formar parte de un fichero, titularidad de Bilbao Ekintza, E.P.E.L. con domicilio en c/ Navarra, 5. 48001 – Bilbao, con la finalidad de gestionar los servicios que presta, y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos, además autoriza la cesión de sus datos a consultoras, organismos públicos, fundaciones, asociaciones o entidades financieras. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición que expresamente reconoce la LOPD, dirigiendo una comunicación escrita a Bilbao Ekintza.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de tomar parte en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, así como el reconocimiento de la capacidad de Bilbao Ekintza para resolver cualquier duda o realizar cualquier interpretación vinculante de cuestiones relacionadas con las presentes Bases, siendo sus decisiones en tal sentido inapelables.

Bilbao, a 30 de junio de 2014.